

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**61****MADRID NÚMERO 14**

## EDICTO

Doña Raquel Molina Onteniente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.844 de 2012, instados por don Juan Pedro Pinaglia Alcaide, contra doña Concepción Domínguez Boyano, en reclamación de 649,60 euros, en los que se ha dictado en fecha 21 de abril de 2014 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 21 de abril de 2014.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.844 de 2012, promovidos a instancias de don Juan Pedro Pinaglia Alcaide, contra doña Concepción Domínguez Boyano, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Pedro Pinaglia Alcaide contra doña Concepción Domínguez Boyano:

1. Debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la parte demandante la cantidad de 649,60 euros por principal, más los intereses legales, sin perjuicio de los intereses ejecutorios del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Todo ello con imposición, si las hubiese, a la parte demandada de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso conforme el artículo 455.1 Ley de Enjuiciamiento Civil (disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Concepción Domínguez Boyano y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.385/17)

